



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27361-OC

Señor(es): EDITORA E IMPRENTA MAVAL LTDA.			At.Sr.: SANDRA GUAJARDO	Providencia, 03-08-2016
Direccion: RIVAS N°530 SAN JOAQUIN			R.U.T.: 79.989.850-0	
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)			Código Presupuestario: 22-08-011-002	
Condiciones de pago c/factura: 30 días			Fecha de creación : 02-08-2016	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947			Fecha de despacho: 03-08-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL	
400	TRIPTICOS SEGUN COTIZACION 0493620	540.00	216.000	
150	DIPTICOS SEGUN COTIZACION 0493601	848.46	127.269	
Son: CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS.-			Neto: 343.269	
RQ 9503-CO TRIPTICOS PROCESO POSTULACION CARGO FAEP			Iva 65.221	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====	
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 408.490.-	
A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947				

(RCT)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
Jefe
Departamento
de Adquisiciones
PROVIDENCIA

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme